

¿SABÍA QUE LA DIVISIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES TIENE UN **DEFENSOR DEL PUEBLO?**



El Defensor del Pueblo puede ayudarle en relación con los servicios de salud mental de varias maneras:

- Responder a sus preguntas sobre los programas y servicios de la DMHAS.
- Ayudarle a comprender mejor sus derechos como usuario de los servicios de salud mental.
- Colaborar en la resolución de conflictos con un proveedor comunitario contratado por la DMHAS.

Para más información o para ponerse en contacto con el Defensor del Pueblo de la DMHAS, llame al 609-438-4321 o envíe un correo electrónico a dmhas.ombudsman@dhs.nj.gov

Para presentar una queja sobre cualquier centro de tratamiento de adicciones autorizado, llame al 877-712-1868



Estado de New Jersey
Mikie Sherrill, Gobernadora



Departamento de Servicios Humanos
Dr. Stephen Cha, Comisionado



DMHAS
Division of Mental Health
and Addiction Services